

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

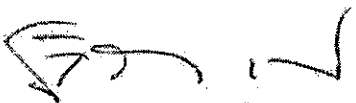
Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.014.241.981**, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	392 de 2016
OBJETO:	"...Prestar por sus propios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, brindando apoyo en la proyección de comunicaciones, notificaciones y atención al usuario en los procesos de formalización de la propiedad de la tierra y los diferentes y los diferentes procesos agrarios a cargo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones...."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	"...El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$5.310.000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar..."
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	"...1. Apoyar a los profesionales de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y a sus Subdirecciones en la proyección de respuestas internas y externas. 2. Administrar el archivo de documentos, correspondencia y expedientes de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y a sus Subdirecciones. 3. Actualizar los expedientes con los documentos producidos. 4. Proyectar comunicaciones y notificaciones dentro del trámite legal. 5. Atender al usuario interno y externo que requiera orientación de los temas relacionados con la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y a sus Subdirecciones. 6. Apoyar en la gestión documental, sistematización, registro y archivo de los procesos adelantados. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Agencia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 8. Apoyar el mantenimiento del modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con el fin de garantizar la prestación de los servicios con base en los procesos y procedimientos. 9. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor. 10. Demás actividades y responsabilidades que determine la AGENCIA y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual. 11. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual. TERCERA.- INFORMES: Dos (2) informes en razón de

Página 1 de 2

	<i>cada uno de los pagos señalados, en los cuales describa las actividades desarrolladas...."</i>		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	<i>"...El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución...."</i>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de noviembre de 2016		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	3 de noviembre de 2016		
FECHA DE INICIO	3 de noviembre de 2016	FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2016
OTROSI SUSCRITO EL: NO APLICA	ADICION: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCION: NO APLICA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 5.310.000,00		
TERMINACION ANTICIPADA suscrita el: NO APLICA	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de diciembre de 2016		
ESTADO:	FINALIZADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA	

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2017 por solicitud de KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS



ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaría General
Proyecto: Juan Francisco Corrao O / Secretaría General